

---

## PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres en sus funciones de archivo intermedio de la Administración General de Estado en la provincia de Cáceres ofrece el servicio de préstamo administrativo de documentos a las instituciones productoras, ya sea a través del envío de originales cuando es preceptiva su utilización, o de fotocopias simples o auténticas asegurando de esta manera la conservación de los documentos.

Igualmente contempla la posibilidad del préstamo de documentos para exposiciones temporales a instituciones públicas o privadas con el objetivo de contribuir a la difusión del Patrimonio Documental de Extremadura. La institución organizadora deberá pedirlo por escrito, al menos 2 meses antes del comienzo de la exposición. Para que el préstamo se haga efectivo el Archivo, una vez valorados los documentos, solicitará del Ministerio de Cultura orden ministerial para la salida temporal de los documentos en los términos que establece el artículo 63.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español. La entidad organizadora deberá cumplir una serie de requisitos:

El objeto y duración del préstamo coincidirá con las fechas señaladas para la citada exposición. Se formalizará una póliza de seguros que cubrirá la totalidad de la valoración de los documentos prestados. Antes de la salida de los documentos estos deberán ser objeto de reproducción por el medio que se estime conveniente. El prestatario se compromete a citar la procedencia de los documentos de la siguiente forma: ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Signatura. El traslado de los documentos se realizará por una empresa especializada en el transporte y embalaje de obras de arte, bajo la supervisión de la dirección de este centro. Se garantizará la seguridad y conservación de los documentos.